



Villavicencio, 15 de abril de 2026

Doctora:

MARILUZ BERNAL VARGAS

Secretaria Administrativa

Gobernación del Meta

ASUNTO: NECESIDAD DE SERVICIO DE CARNETIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Entre las actividades inherentes al buen funcionamiento de la entidad, la Gobernación del Departamento del Meta, contempla la necesidad de identificar por medio de carnets a cada uno de los servidores públicos que laboran en ella.

Teniendo en cuenta que el carné de identificación está concebido como un documento oficial que se expide a favor de una persona, provisto de su fotografía e información personal, es el elemento idóneo para certificar la pertenencia a la Entidad de cada uno de los servidores y funcionarios públicos, facultándolos para ejercer ciertas actividades y acreditando su pertenencia a la Administración, y aunado a el deterioro en el que se encuentran los carnés existentes y la necesidad de identificar al nuevo personal vinculado de la Gobernación del Departamento del Meta.

La necesidad de implementar un proceso de carnetización en la Gobernación del Meta – Administración Central surge como un mecanismo fundamental para fortalecer la seguridad institucional, el control de acceso y la identificación plena de los servidores públicos.

Actualmente, la planta de personal de la Entidad está conformada por 570 funcionarios. Para efectos del presente proceso, se excluyen 112 funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción del nivel directivo y se incluyen 225 administrativos de instituciones educativas, quienes no hacen parte de la planta central, pero requieren identificación institucional para el desarrollo de sus funciones. En consecuencia, el proceso de carnetización estará dirigido a un total de 683 funcionarios.

En este contexto, se hace necesario contar con un sistema de identificación institucional actualizado, estandarizado y seguro que permita:

Facilitar el control de ingreso y permanencia en las instalaciones.

Fortalecer la identificación visual de los funcionarios ante la ciudadanía y entidades externas.

Prevenir riesgos asociados a suplantación o acceso no autorizado.

Apoyar los procesos administrativos y de seguridad interna.

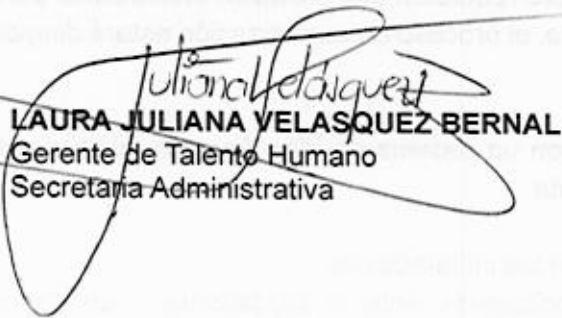


Por lo anterior, la carnetización del personal objeto se constituye en una herramienta esencial para garantizar condiciones adecuadas de control, organización y transparencia en el ejercicio de la función pública dentro de la Entidad.

Teniendo como objetivo el garantizar la carnetización mencionada, con las especificaciones pretendidas, la entidad requiere contratar con empresas o personas naturales especializadas en el tema de elaboración de carnets y suministros de cintas marcadas con los elementos que determine la Gobernación del Departamento del Meta, dentro de su planta de personal, no cuenta con funcionarios capacitados y dedicados exclusivamente a realizar este tipo de actividades; además no tiene dentro de su haber, la maquinaria necesaria para llevar a cabo dichas acciones.

SERVICIO POR CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	1. Carnet de identificación en material PVC calibre 30 con las siguientes especificaciones: • Tamaño 5,5 X 8,5 cm. • Impresión 4x1 (color frente - blanco y negro respaldo) • Imagen por Transferencia de impresión térmica • FRENTE: Impresión imagen 300x1200dpi, Información (Nombres y apellidos, Número de identificación, Cargo, Grupo Sanguíneo, tipo RH, fotografía del funcionario) • RESPALDO: código QR personalizado y texto en letra negra en fondo blanco. • Cinta falla de 2cm ancho, largo doblado de 40cm, incluye 4 estampados en DTF del logo y nombre de la entidad en color blanco. • Gancho tipo mosquetón con u metálica.


LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL
Gerente de Talento Humano
Secretaría Administrativa